



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1069/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, AL FUNCIONARIO CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, A FIN DE PRESENTAR EN FORMA VIRTUAL EL ARTÍCULO CIENTÍFICO TITULADO "ANALYSIS OF THE IMPLEMENTATION OF THE PLAN OF ENHANCEMENT OF THE ENGINEERING CAREERS OF THE NATIONAL UNIVERSITY OF ASUNCIÓN".**

01 de octubre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota presentada por el funcionario CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO C.I.C. N° 2.344.259, en la que solicita ayuda económica, a fin de presentar en forma virtual el artículo científico titulado "ANALYSIS OF THE IMPLEMENTATION OF THE PLAN OF ENHANCEMENT OF THE ENGINEERING CAREERS OF THE NATIONAL UNIVERSITY OF ASUNCIÓN", por la organización del evento 7<sup>mo</sup> Simposio ICACIT (Virtual), a llevarse a cabo el 04 y 05 de noviembre de 2021, en Lima – Perú.

El Acta N° 14 de fecha 29 de septiembre del 2021 del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 y sus Anexos;  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de Gs. 3.440.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta mil), al funcionario CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, en concepto de beca e imputar el pago al Rubro 841 – Becas, FF30, a fin de presentar en forma virtual el artículo científico titulado "ANALYSIS OF THE IMPLEMENTATION OF THE PLAN OF ENHANCEMENT OF THE ENGINEERING CAREERS OF THE NATIONAL UNIVERSITY OF ASUNCIÓN", por la organización del evento 7<sup>mo</sup> Simposio ICACIT (Virtual), a llevarse a cabo el 04 y 05 de noviembre de 2021, Lima – Perú.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana